

Año de 1813

Valga por el sello h. de don mar. p. no havalto en la Decreta

meo de Ferrera de sus otros: tace: Grand
Junta en virtud de citacion p. hon. preside by
N. D. Juan Ant. Piquel oros, Mar
unica Constit. D. Antonio Castro Aparicio;

Junta Sup. D.ros.
en Murcia

Secund que se ve D. Andres
Baltares Perez Antiveros, era
Just. y Ayuntamiento le hace
crecidas extracel. marg. lo
que le corresponde por sus tie-
nes en esa finca: on este su-
puesto la Junta Sup. Proo. Capitular, y en
ha acordado que luego, luego, que sin embargo
proceda V. S. a la liquidacion, en d. a dha. luge
dandole un abonosre o la can-
tidad que resulte a su favor
por el exeso o lo que haya
contribuido y que le corres-
ponde por rason de terraten.
en cuyo caso solo debe pa-
gar la contribucion ordina-
ria; absteniendore V. S. en
lo sucesivo a hacer a dho
interesado o otros, imposicio-
a por em. Ayun.

